



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/concurso dos (2) cargos medicos de planta (Terapia Intensiva).-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 y los Expedientes 2021-31653248-GCABA-DGAYDRH y 2021-23728834-GCABA-DGAYDHR, y;

**CONSIDERANDO**

Que por los Expedientes 2021-31653248-GCABA-DGAYDRH y 2021-23728834-GCABA-DGAYDHR se tramitó el llamado Concurso Abierto y Público para la cobertura de dos (2) cargos de Médicos de Planta especialistas en Terapia Intensiva para éste Hospital Parmenio Piñero;

Que por en dicho Concurso se inscribieron sólo dos postulantes, quienes se desempeñan en el Area de Urgencia, en la misma Especialidad y Hospital;

Que el Jefe Unidad Terapia Intensiva solicita la anulación del Concurso en virtud de la imposibilidad de prescindir en la Guardia de Terapia Intensiva de las profesionales inscriptas al concurso;

Que ésta Dirección acuerda y accede a lo requerido por el Jefe Unidad a fin de garantizar la atención de las siete (7) camas de UTI las 24 horas del día;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “PARMENIO PIÑERO”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto el Concurso Abierto y Publico convocado por DI2022-104-GCABA-HGAPP para la cobertura de dos (2) cargos de Médicos de Planta Especialistas en Terapia Intensiva con 30 hs. semanales de labor para la Unidad Terapia Intensiva dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Notifíquese a los inscriptos del Concurso, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

